



---

**Actualización de datos Brigadistas**

---

**Desde** Diana Carolina Martinez Buitrago <dmartineb@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Fecha** Mar 22/07/2025 11:33

**Para** Juan Pablo Tabares Martinez <jtabarem@cndj.gov.co>; Ruth Del Socorro Morales Patiño <rmoralep@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Julio Cesar Garcia Cardona <jugarciaca@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juan Esteban Ocampo Rivera <jocampor@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Francisco Javier Osorio Herrera <fosorioh@cendoj.ramajudicial.gov.co>; William Fernando Loaiza Marquez <wloaizam@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Erika Alexandra Marin Zapata <emarinz@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Monica Maria Gonzalez Cruz <mgonzal@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Luis Enrique Cardona Castaño <lcardonc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Oscar Alberto Avalo Ospina <oavalo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gloria Fernanda Tobon Hoyos <gtobonh@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Diana Marcela Aviles Chica <davilesc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jorge William Hernandez Rivera <jhernandr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Carlos Andres Diez Vargas <cdiezv@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Diego Fernando Tibaquira Arango <dtibaqua@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Carlos Alberto Alzate Marin <calzatem@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Laura Victoria Salcedo Gallo <lsalcedg@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Manuela Zuluaga Aristizabal <mazuluua@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Luz Andrea Parra Montoya <lparram@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Rubiel Martinez Blandon <rmartinb@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**CC** Lina Susana Vasquez Millan <lvasquemi@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Administrativo - Caldas - Manizales <admin01ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Administrativo - Caldas - Manizales <admin02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 03 Administrativo - Caldas - Manizales <admin03ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 04 Administrativo - Caldas - Manizales <admin04ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 05 Administrativo - Caldas - Manizales <admin05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 06 Administrativo - Caldas - Manizales <admin06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 07 Administrativo - Caldas - Manizales <admin07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 08 Administrativo - Caldas - Manizales <admin08ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Familia Circuito - Caldas - Manizales <fcto01ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Familia Circuito - Caldas - Manizales <fcto02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 03 Familia Circuito - Caldas - Manizales <fcto03ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 04 Familia Circuito - Caldas - Manizales <fcto04ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 05 Familia Circuito - Caldas - Manizales <fcto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 06 Familia Circuito - Caldas - Manizales <fcto06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 07 Familia Circuito - Caldas - Manizales <fcto07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Civil Circuito - Caldas - Manizales <ccto01ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Civil Circuito - Caldas - Manizales <ccto02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 03 Civil Circuito - Caldas - Manizales <ccto03ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 04 Civil Circuito - Caldas - Manizales <ccto04ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (587 KB)

Actualización de datos de brigadistas y socialización de escudo de brigadas...4110 (1).pdf; WhatsApp Image 2025-07-18 at 11.40.17.jpeg;

Buenas tardes estimados doctores

Me permito remitir la circular sobre la actualización de datos de brigadistas y socialización de escudo de brigadas. Así mismo, adjunto ficha con los códigos QR donde encontrará la propuesta del escudo de brigadas y el enlace para que todos los brigadistas actualicen los datos. Agradecemos que diligencien los datos antes del 22 de julio.





Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Seguridad y Salud  
en el Trabajo **ISST**

# ¡Brigadistas AL DÍA!

**Actualiza tu información y conoce la nueva  
propuesta de escudo**

**Tu registro es clave para garantizar una atención eficaz ante  
emergencias y fortalecer la coordinación entre seccionales**



**Tienes plazo hasta el  
martes 22 de julio de 2025**



**¡Escanea el QR y conoce la  
nueva propuesta de escudo!**

**¡Escanea el QR y  
actualiza tus datos ya!**



**Porque ser brigadista es más que una función:  
¡Es una responsabilidad con identidad!**

**DIANA CAROLINA MARTÍNEZ BUITRAGO**

Coordinadora del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial

[dmartineb@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:dmartineb@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Consejo Superior de la Judicatura

Dirección Seccional de  
Administración Judicial  
de Manizales

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



DEAJRHO25-2389

Al contestar cite este número

Bogotá, D.C., 18 de julio de 2025

Señores

**Brigadistas**

**Coordinadores de Brigadas**

**Seccionales de la Rama Judicial del país**

Bogotá

*Asunto: Actualización de datos de brigadistas y socialización de escudo de brigadas.*

Reciba un cordial saludo.

La Dirección Administrativa de Seguridad y Salud en el Trabajo reconoce y valora el compromiso que los brigadistas de cada seccional de la Rama Judicial asumen en la protección de la vida y la integridad de nuestros servidores. Su labor constituye una pieza fundamental en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) institucional.

En cumplimiento de nuestras funciones y con el objetivo de fortalecer los mecanismos de coordinación, respuesta oportuna y trazabilidad de los equipos de brigada, se solicita de manera prioritaria a todos los brigadistas el diligenciamiento del siguiente formulario de actualización de datos personales, datos de talla y datos básicos antropométricos:

<https://forms.office.com/r/di13rQ6f36>

Este registro debe ser realizado a más tardar el martes 22 de julio de 2025. La información suministrada será utilizada exclusivamente para fines de gestión interna y respuesta ante emergencias.

Adicionalmente, nos permitimos socializar la propuesta de escudo para las Brigadas de Emergencia, el cual está a disposición de todas las seccionales para su adopción. Este símbolo podrá ser utilizado de forma libre, ya sea en su versión original o con las adaptaciones correspondientes al nombre de la seccional respectiva.

Disponible en el siguiente enlace:

[https://www.canva.com/design/DAGqJySk2M0/Un2WRdwZ6\\_4rcmu7GxQZYw/edit?utm\\_content=DAGqJySk2M0&utm\\_campaign=designshare&utm\\_medium=link2&utm\\_source=sharebutton](https://www.canva.com/design/DAGqJySk2M0/Un2WRdwZ6_4rcmu7GxQZYw/edit?utm_content=DAGqJySk2M0&utm_campaign=designshare&utm_medium=link2&utm_source=sharebutton)

Agradecemos su colaboración en la difusión de esta información dentro de cada equipo de brigada, así como su disposición permanente para avanzar en el fortalecimiento de la cultura preventiva y la gestión integral del riesgo en nuestra institución.

Atentamente,

*(firma electrónica)*

**MAURICIO FONSECA MUÑOZ**  
Director Administrativo  
Seguridad y Salud en el Trabajo.

Elaboró: Gina Paola Naranjo Oviedo  
Revisó: Mauricio Fonseca Muñoz  
Aprobó: Mauricio Fonseca Muñoz

**Firmado Por:**

**Mauricio Fonseca Muñoz**  
Director Administrativo  
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial  
Unidad De Talento Humano  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d6ebf4451bf27a184a5846733590561f85862d8a3e5a900c84d43aee61831bc**  
Documento generado en 18/07/2025 11:34:59 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**